

# Día del Escribano Uruguayo 2019

palabras del Esc. Ruben Santos Belandro

*Como todos los años, el 1 de diciembre se celebra el Día del Escribano Uruguayo, en un acto conmemorativo que congrega y homenajea a diferentes generaciones de escribanos. En esta oportunidad, por su valor deontológico, reproducimos el discurso pronunciado en 2019 por el representante de los escribanos que cumplieron 50 años en la matrícula.*

«Señores integrantes de la Comisión Directiva Nacional actual y pasada, estimados colegas y familiares, represento por designación de mis 28 compañeros de promoción a los escribanos incorporados a la matrícula hace 50 años. En principio, la representación de nuestro grupo le cabía al Esc. Nelson Filosi, pero, debido a una indisposición, se me ha designado para reemplazarlo. Afortunadamente el malestar ha sido pasajero y hoy podemos contar con su presencia en este común festejo.

Estamos hablando, entonces, de una experiencia de medio siglo: los avatares, la evolución y los dilemas que ha presentado nuestra profesión durante estos 50 años. Se me ha pedido ser breve y conciso, por tanto, creo necesario plantear nuestras vivencias desde tres planos diferentes: el tecnológico, el de derecho de fondo y el de la pertinencia de la presencia notarial en un mundo cada vez más globalizado.

Por lo que he podido constatar, en nuestra época se produjeron dos hechos muy importantes y en pleno desarrollo al día de hoy. Por un lado, comenzó la feminización de la carrera notarial y, más ampliamente, de todas las carreras jurídicas; año a año, los cursos de derecho que se imparten en las facultades se componen en un 70 por ciento de mujeres y en un 30 por ciento de hombres. Y, por otro lado, comenzó en nuestro período activo la masificación de la carrera notarial, que se eleva a cotas cada vez más preocupantes, porque afecta el ejercicio digno de la profesión.

Por lo general, se habla del pasado como un tiempo idílico en el que todo era más simple y sencillo. ¿Lo era en realidad? Desde un punto de vista técnico, éramos verdaderos amanuenses; los protocolos eran manuscritos,

existían cuadernillos que se cosían a mano y las primeras copias podían ser manuscritas o transcritas a máquina. No se había creado aún la fotocopia. Las máquinas de escribir con las que contábamos eran aquellas cuyo teclado debíamos pulsar con esfuerzo para plasmar cada documento. Luego vino la máquina eléctrica, que alivió, en alguna medida, nuestra columna, para, por fin, arribar al maravilloso mundo electrónico que ha facilitado enormemente la tarea notarial. No solo de la consignación documental, sino también del intercambio entre colegas vino la posibilidad de entrar en contacto con clientes y notarios en cualquier lugar donde se encontraran, y de enviar borradores para que pudieran ser leídos y compartidos antes de ser redactados en forma definitiva. Este mundo inmaterial ha crecido de manera extraordinaria y nos envuelve cada día más, permitiendo la comunicación y el intercambio sin que el notario se mueva de su escritorio.

Pasando al derecho de fondo, en especial al derecho privado y, más concretamente, al derecho de familia, este ha tenido cambios radicales que obligan a los notarios a una formación jurídica permanente. Todo comenzó en forma algo aislada en la década del 80, con el reconocimiento de la igualdad de los derechos sucesorios entre hijos matrimoniales y extramatrimoniales. Pero, a partir de 2009, comenzaron a producirse cambios jurídicos totalmente impensados en el momento en que accedimos al ejercicio de la profesión. En ese año, se aprobaron tres leyes: la primera permite a cualquier persona establecer su voluntad anticipada sobre cómo deberá ser tratada en caso de que sufra una enfermedad terminal, incurable e irreversible, declaración en la que puede intervenir el escribano; la segunda permite la modificación del Código de la Niñez y de la Adolescencia, que habilita la adopción de niños a parejas del mismo sexo, y la tercera reconoce la identidad de género.

En 2013 se reconoce el matrimonio igualitario y la posibilidad de que, por acuerdo de los padres, pueda cambiarse el orden de los apellidos de sus hijos menores de edad. Ese mismo año, se trata una cuestión importante en materia de filiación al permitir la intervención de una madre sustituta o de alquiler en ciertos casos y de forma totalmente benévola, y se reconoce en esta hipótesis que no es madre quien pare a la criatura, sino quien asume el rol.

En las últimas décadas, los derechos fundamentales han ingresado a la escena jurídica e invadido todas las ramas del derecho, por lo que ahora debemos analizar y evaluar de manera constante su presencia en los actos notariales. Eso ha llevado a otorgarle mayor relevancia a la Constitución, por encima del derecho privado y, en especial para nosotros, por encima del Código Civil, y pueden aplicarse los principios que de ella emanan en forma directa. Esto es algo que el notariado uruguayo aún no ha percibido en su verdadero calibre.

Se ha afirmado y se afirma cada vez más el principio de que la capacidad de las personas físicas es la regla y la incapacidad es la excepción. Este es un tema crucial para el notario, por cuanto puede afectar con nulidad el

documento que autorice; por lo tanto, la división entre capaces e incapaces marcada por la edad de 18 años se está borrando de modo paulatino. Cada vez más se examina si el menor —cualquiera sea su edad biológica— tiene la madurez suficiente para decidir sobre determinados actos y sus efectos, en particular en lo que refiere a derechos de la personalidad y, más concretamente, a su salud sexual y reproductiva. Queda aún vigente la división draconiana en el campo de la actuación patrimonial de los menores de edad, pero se augura que si el menor es maduro, podrá enajenar o gravar sus bienes sin reparos en un futuro próximo. Sin duda, todo lo dicho repercute en el ejercicio de la patria potestad, que se ha transformado en una labor de acompañamiento más que de sustitución de la voluntad de los menores. Y lo mismo acontece con los adultos mayores cuando se percibe que la pérdida de capacidad debe considerarse progresiva y puede decretarse una incapacidad parcial para ciertos actos o nombrar un asesor para que colabore en las decisiones que este deba adoptar. Desde hace algunos años, el niño y el adulto mayor tienen derecho a exigir ser escuchados en el plano jurídico.

Por último, se dice que el mundo se ha globalizado y que han caído las fronteras. Aun en este campo, el notario ha sabido adaptarse y ha sido idea del notariado uruguayo que su actuación siga siendo territorial y sus documentos puedan tener circulación internacional. Millones de los documentos públicos que circulan hoy día traspasan las fronteras nacionales, dotados de una legalización abreviada en el país de origen, denominada *apostilla*.

¿Todo lo relatado nos presenta un mundo más simple o más complejo? Es evidente que el impacto, de un modo conjunto y entrelazado, de todos estos fenómenos perturba hondamente la tranquilidad espiritual de los colegas en su trabajo diario. A ello cabe agregar la imposición por parte de los Estados de tareas adicionales a las que son de la esencia de la labor notarial, como el control de los impuestos y la investigación del origen del dinero. Todo ello puede significar, agregado a lo anterior, un desaliento para proseguir con nuestra actividad y muchos miran de reojo cuánto queda para la edad de retiro. El Estado nos avasalla, pero tengamos en cuenta que también nos necesita, ya que cumplimos un servicio estatal completamente gratuito.

Sin embargo, insisto en que no debemos tener una visión pesimista. Estos 50 años de recorrido, en nuestra existencia como personas y como profesionales, han demostrado que el notario ha sabido adaptarse a todas las circunstancias tecnológicas y de derecho de fondo. También hay que destacar que ello no habría sido posible sin el apoyo de nuestra Asociación de Escribanos del Uruguay, que cuenta con el Instituto de Investigación y Técnica Notarial, nos asesora sobre casos difíciles, organiza en forma permanente congresos y charlas, brinda servicios de apoyo al notariado novel y posee una biblioteca cada día más importante y con un equipo de bibliotecólogas que es un lujo.

Por un lado, estas son las cuestiones a las que nos hemos enfrentado en la vida profesional, tanto quien habla como los 28 compañeros que hoy también son homenajeados, por cuanto hemos aceptado la necesidad de no ver en la profesión una actividad mecánica y repetitiva, sino una esencialmente creadora. Si bien ha sido importante el decreto-ley 1.421 de fines del siglo XIX, en la actualidad, cada vez más la vida corre impetuosa, como río de montaña desbordado al que le debemos calibrar constantemente la fuerza y el volumen de la corriente para no ser arrasados por ella. Debe comprenderse que la vida notarial es cada vez más innovación, evolución y energía.

Por otro lado, año a año se consigna como tarea medular del notario la de ejercer la fe pública. Indudablemente ella sigue marcando el perfil definitorio de nuestra tarea, pero, también en este caso, su ejercicio ha cambiado de manera sensible. Hasta hace poco tiempo, la fe pública se ejercía casi en forma exclusiva sobre hechos materiales; sin embargo, para cumplir acabadamente la función de fedatario, hoy el notario debe visualizar, además, normas, principios, valores y derechos esenciales del ser humano. Como el mundo, la fe pública también se ha complejizado.

Para finalizar, sesudos libros de investigación están pronosticando la desaparición de numerosas profesiones ante un mundo cada vez más inmaterial y globalizado. Seamos de nuevo optimistas, los actos privados necesitan indudablemente de un tercero que de fe de que lo ocurrido es cierto, de que la persona es capaz y no ha sido manipulada en su voluntad ni consentimiento. No hay otra figura que pueda sustituir al notario en esa función. En el derecho comparado, la figura del notario no ha desaparecido en ningún país, por tanto, miremos el futuro a mediano plazo con tranquilidad; el mismo plazo en el que ejercerán los escribanos que han ingresado a la matrícula en este 2019. Nuestra profesión seguirá siendo imprescindible.

¡Felicidades para todos los colegas en este día! ¡Felicidades, notarios noveles, y mucha suerte en el ejercicio de la actividad que inician! ¡Los mejores deseos para aquellos escribanos que promedian el ejercicio de la profesión! Y a los colegas que han cumplido medio siglo de inscripción en la matrícula, ¡larga vida, queridos compañeros!».